

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Para cumplir y agilizar la tramitación de los expedientes»
Fecha	17 de diciembre de 2020
Duración	Desde las 20:04 hasta las 21:34 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Luis Zubieta Lacamara
Secretario	FRANCISCO DE SALES SALINAS ALVAREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25131519V	Antonio Bolea Gabaldón	SÍ
25466076Q	Antonio Sancho Granel	SÍ
50123657X	FELIPE RODRIGUEZ SERRANO	NO
25459428S	Francisco Nasarre Sus	SÍ
25151164C	Gustavo Casanova Maza	SÍ
17710863N	José Manuel Larqué Gregorio	SÍ
25133590H	José Manuel Salazar Salas	SÍ
25142608C	Luis Zubieta Lacamara	SÍ
25132693H	MARIA JOAQUINA MUÑOZ RUBIO	SÍ
17861117F	Maripaz Rodríguez Marco	SÍ
25162573K	Marta Abengochea Aurensanz	SÍ
17723113A	María Jesús Gracia Magdalena	SÍ



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

17716824Q	María José Giral Miguel	Sí
17713325J	Mª del Mar Blanco Larrosa	Sí
Excusas de asistencia presentadas: 1. FELIPE RODRIGUEZ SERRANO: «Motivos personales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cuanto al acta de la sesión ordinaria nº 5 celebrada el 13 de agosto de 2020, al no haber objeciones sobre el borrador, es encontrada conforme y se entiende aprobada por mayoría de los Sres. Concejales, con la abstención del Sr. Alcalde por no haber asistido a dicha sesión, y se ordena su transcripción en el Libro correspondiente.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria nº 6 celebrada el 8 de octubre de 2020, al no haber objeciones sobre el borrador, es encontrada conforme y se entiende aprobada por mayoría de los Sres. Concejales, con la abstención del Sr. Sancho por no haber asistido a dicha sesión, y se ordena su transcripción en el Libro correspondiente.

Expediente 2370/2020. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la propuesta elevado al respecto por la Concejala de Hacienda.

DEBATE

...

VOTACIÓN

Votos a favor: 9 (PSOE, SOMOSZUERA, FIA-PILL, PAR). Abstenciones: 4 (PP) .



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Votos en contra: 0.

ACUERDO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, formada por la Intervención, informada por la Comisión Especial de Cuentas el 30 de octubre de 2020 y tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, integrada por la de la propia Entidad local, Organismo Autónomo "Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera" y Sociedad Mercantil "Zuera de Gestión Urbanística S.A.", de capital íntegramente local, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Presentar la Cuenta General de 2019 y Cuentas anuales de la Sociedad "Zuera de Gestión Urbanística" en soporte informático normalizado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con la Resolución 14456 de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006, BOE del 9 de agosto de 2006.

Tercero.- Rendir a la Cámara de Cuentas de Aragón, para su fiscalización, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 debidamente aprobada.

Expediente 4004/2020. Alteraciones de Bienes. PROPUESTA PARA LA DESAFECTACIÓN DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL SITUADA EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE ZUERA.

Favorable

Tipo de votación:



Ordinaria
A favor: 10, En
contra: 1,
Abstenciones: 2,
Ausentes: 0

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la propuesta elevada al respecto por la Alcaldía una vez dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente.

DEBATE

...

VOTACIÓN

Votos a favor: 10 (PSOE, PP). Abstenciones: 2 (FIA-PILL, PAR). Votos en contra: 1 (SOMOSZUERA).

ACUERDO

Vista la parcela de equipamiento social 1 del Sector del Plan Parcial de Zuera Sur situada en C/ Océano Ártico nº 3 (Referencia Catastral: 3670901XM8337B0001YX) considerada de dominio público, con una superficie de 3776 metros.

Vista la necesidad municipal de disponer de dicha parcela para proceder a su enajenación para destinarla a una residencia de mayores, siendo necesario como paso previo proceder a su desafectación.

Vistos los informes existentes en el expediente.

Vistos los artículos El artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 10 de diciembre de 2020.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.-. Aprobar inicialmente la desafectación del bien denominado Equipamiento Social 1, situado en el Barrio de San Juan en C/ Océano Ártico nº 3 (Referencia Catastral: 3670901XM8337B0001YX), propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.



Segundo.- Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zuera.sedelectronica.es>].

Expediente 4026/2020. Actuaciones Urbanísticas. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA OUA 6 DE ONTINAR DE SALZ DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZUERA.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la propuesta elevada al respecto por la Alcaldía una vez dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente.

DEBATE

...

VOTACIÓN

Votos a favor: 13 (PSOE, PP, SOMOSZUERA, FIA-PILL, PAR). Abstenciones: 0. Votos en contra: 0.

ACUERDO

Atendido que en sesión de Pleno de fecha 9 de junio de 2016 se aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la OUA 6 de Ontinar de Salz, del PGOU de Zuera.

Visto que se emite calificación registral en la cual se solicita se actualicen las titularidades de varias fincas, ya que los propietarios originales han fallecido. Se solicita también la corrección de un error aritmético, y las representaciones gráficas georreferenciadas.

Visto el Proyecto Técnico de Operación Jurídica Complementaria del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución de la OUA 6, presentado por la Junta de Compensación de la misma unidad.

Atendidos el informe favorable de los servicios técnicos municipales.

Visto el artículo 113.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.



Con el Dictamen favorable de la Comisión , se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 10 de diciembre de 2020.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Operación Jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución OUA 6 de Ontinar de Salz del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, según documentación, tramitada a instancia de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución OUA 6.

Segundo.- Del presente acuerdo se expedirá Certificación Administrativa por duplicado ejemplar, con el contenido del artículo 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, para su debida constancia en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Notificar a los interesados en el expediente con los recursos que procedan.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de las resoluciones precisas para la ejecución de este acuerdo.

Expediente 4116/2020. PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ZUERA A LA ASOCIACIÓN APPA-DRONES, CON EL NÚMERO 94.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la propuesta elevada al respecto por el Concejal de Participación Ciudadana una vez dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente.

DEBATE



...

VOTACIÓN

Votos a favor: 13 (PSOE, PP, SOMOSZUERA, FIA-PILL, PAR). Abstenciones: 0. Votos en contra: 0.

ACUERDO

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Marcos Mora en representación de la Asociación APPA-DRONES, con registro de entrada en este ayuntamiento nº E-RE-976 de fecha 2 de diciembre de 2020, para que se proceda a su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera.

Considerando que se adjunta la suficiente documentación para proceder a su inscripción, en base al artículo 30º del Reglamento de Participación Ciudadana de Zuera.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 10 de diciembre de 2020,

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29º y 30º del Reglamento de Participación Ciudadana de Zuera, a la Asociación APPA-DRONES, con el número 94.

Segundo.- Deberán comunicar las actualizaciones de datos, según el artículo 31º del mencionado Reglamento:

“1. Las entidades inscritas deberán notificar al Ayuntamiento de Zuera cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción dentro de los dos meses siguientes al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.”

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a dicha Asociación, desde cuyo momento se considerará dada de alta a todos los efectos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

What do you want to do ?
New mailCopy

Expediente 3863/2020. PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ZUERA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB VOLEIBOL ZUERA, CON EL NÚMERO 93.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido de la propuesta elevada al respecto por el Concejal de Participación Ciudadana una vez dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente.

DEBATE

...

VOTACIÓN

Votos a favor: 13 (PSOE, PP, SOMOSZUERA, FIA-PILL, PAR). Abstenciones: 0. Votos en contra: 0.

ACUERDO

Vista la solicitud presentada por D^a Olga Sánchez Allué en representación de la Asociación Deportiva CLUB VOLEIBOL ZUERA, con registro de entrada en este ayuntamiento nº E-RC-6191 de fecha 11 de noviembre de 2020, para que se proceda a su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera.

Considerando que se adjunta la suficiente documentación para proceder a su inscripción, en base al artículo 30º del Reglamento de Participación Ciudadana de Zuera.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 10 de diciembre de 2020,

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Zuera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29º y 30º del Reglamento de Participación Ciudadana de Zuera,



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

a la Asociación Deportiva CLUB VOLEIBOL ZUERA, con el número 93.

Segundo.- Deberán comunicar las actualizaciones de datos, según el artículo 31º del mencionado Reglamento:

“1. Las entidades inscritas deberán notificar al Ayuntamiento de Zuera cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción dentro de los dos meses siguientes al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.”

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a dicha Asociación, desde cuyo momento se considerará dada de alta a todos los efectos.

W

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE